Rad.: 08001-3105-007-2013-00199-00 Ordinario Laboral

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por EDDY SAUL QUINTERO CLARO contra: IMPORTADORA ELECTRICA LIMITADA y otro, informándole que el oficio enviado por correo electrónico no fue recibido por la entidad oficiada. Sírvase proveer. Barranquilla, 06 de octubre de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., seis de octubre de Dos Mil Veintiuno.

Por auto del 25 de noviembre de la pasada anualidad, se conminó a la AFP Porvenir S.A. para que realizase el cálculo actuarial ordenado en otrora y en cumplimiento a la sentencia de instancia. Elaborado el respectivo oficio y remitido al correo electrónico de la referida entidad, según pruebas obrantes en el plenario, dicho correo no pudo ser entregado según constancia que dice *"El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento."*. De manera que, se ordenará por rol secretarial nuevamente el envío del oficio.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Remitir nuevamente por rol secretarial el oficio a la AFP Porvenir S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

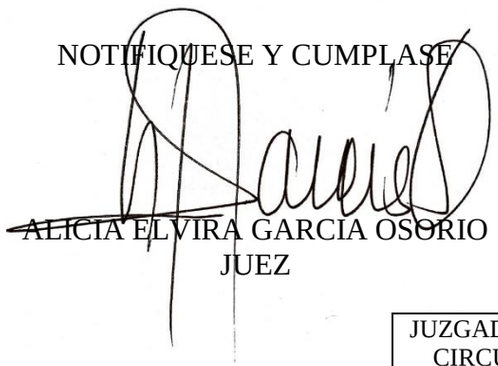

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 07 de octubre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°173
El Secretario_____
Dairo Marchena Berdugo